

San Sebastian, 24 de mayo de 2017

IBERPAPEL GESTION, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de **IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.** celebrada el día 24 de mayo de 2017, en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

Una vez efectuada esta notificación, se incluirá la misma y su anexo en la página web corporativa de la compañía (www.iberpapel.es).

D. Joaquín Manso Ramón

Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

ACUERDOS SOBRE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, propuesta de aplicación del resultado, así como la Gestión Social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de trece millones ochocientos diez y seis mil ciento sesenta euros con sesenta y ocho céntimos (13.816.160,68 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de siete millones sesenta mil novecientos cincuenta y tres euros con cinco céntimos (7.060.953,05 euros), que representa 0,65 euros brutos por acción, de la cual 0,30 euros brutos por acción, lo que equivale a la cifra de 3.259.077,00 euros, que ya se encuentran distribuidos como dividendo a cuenta del ejercicio, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de febrero de 2017, quedando pendiente de pago un dividendo complementario y definitivo de 0,35 euros brutos por acción, que representa la cifra de 3.801.876,05 euros, los cuales se harán efectivos a los señores accionistas a partir del día 15 de junio de 2017.

- A reserva voluntaria la cantidad de seis millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos siete euros con sesenta y tres céntimos (6.755.207,63 euros).

3.- Aprobar la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

4.- Facultar al Presidente, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo, Don Joaquín Manso Ramón, indistintamente, para efectuar el depósito de las Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes a Iberpapel Gestión, S.A., como de su Grupo consolidado, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

ACUERDOS SOBRE EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Auditoría, reelegir como Auditores de Cuentas de Iberpapel Gestión, S.A. para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado, correspondientes al ejercicio de 2017, a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Madrid, Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, y C.I.F. B-79031290, número S-0242 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.267, folio 75, libro 8.054, sección 3ª, hoja 87.250-1

ACUERDOS SOBRE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

Se acordó facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo Don Joaquín Manso Ramón, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la

provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

ACUERDOS SOBRE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Iberpapel Gestión, S.A. del año 2016, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria

ACUERDOS SOBRE EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a Don Alfonso Arsuaga Cortázar y a Don José Burutaran Usandizaga, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.
